

CIRCULAR 93/2018

Madrid, 22 de mayo de 2018

**EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Querido Consejero y amigo:

Dentro de las actividades de formación de este Consejo General, y en el marco de las denominadas “Conferencias de los lunes”, el próximo día **4 de junio**, de **16:15 a 18:30 h**, se celebrará en la sede del Consejo General de la Abogacía, (Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid), una conferencia sobre **“La modificación del art. 178.2 de la Ley concursal. La exoneración del pasivo necesario”**.

A la conferencia se podrá asistir previa inscripción y de forma gratuita. Asimismo se retransmitirá por internet para ser seguida por todos los Consejos, Colegios y colegiados que lo deseen, a través de la página web del Consejo: www.formacionabogacia.es en la que está habilitado un banner con un enlace para proceder a la inscripción tanto para la asistencia presencial a la conferencia cómo para el acceso a la retransmisión.

Para el visionado online del acto el día de la retransmisión, se deberá acceder a la información de la celebración de la conferencia en la página www.formacionabogacia.es

Consideramos que el tema a desarrollar es de interés para todos los profesionales implicados y los ponentes tienen una destacada experiencia en tan importante tema.

Para cualquier problema técnico que pueda surgir, puedes dirigirte al número de teléfono **91 150 10 03** o al correo soporte@formacionabogacia.es

Adjunto se remite el programa de la conferencia a fin de que le des la difusión oportuna.

Un abrazo,



Fdo. Carlos Fuentenebro Zabala
Presidente Comisión de Formación

PLAN DE FORMACIÓN “CONFERENCIAS DE LOS LUNES”

Lunes 4 de junio de 2018

**LA MODIFICACION DEL ART. 178.2 DE LA LEY CONCURSAL. LA
EXONERACIÓN DEL PASIVO NECESARIO.**

16.15. Presentación de la sesión

16.30.- 17:15.- Acuerdo extrajudicial de pagos (APE). Tramitación guiada por el mediador concursal. Ponente: D. Jaime Campa. Abogado y Mediador Concursal.

17:15.- 18:00.- Concurso consecutivo y su tramitación procesal hasta alcanzar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI). Ponente: D. Cesar Suárez Vázquez. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona.

18.00. Coloquio

18.30. Final de la sesión

Coordinadora: Dña. Soledad Borque Borque. Abogada. Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Soria.